

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que, la educación es un derecho fundamental de las personas y un deber inexcusable del Estado;

Que, el 18 de noviembre del 2000, el **INSTITUTO TECNICO SUPERIOR "EUGENIO ESPEJO"**, de la ciudad de Babahoyo, provincia de Los Ríos, celebra el **LXXXVI ANIVERSARIO DE CREACION;**

Que con el esforzado trabajo y sacrificio de los directivos, docentes, padres de familia y alumnado, se ha constituido en un Plantel de formación integral de la juventud del Cantón y la Provincia;

Que, es deber del Congreso Nacional del Ecuador, como Primera Función del Estado, exaltar y reconocer los méritos de las instituciones educativas que con su quehacer impulsan el progreso de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

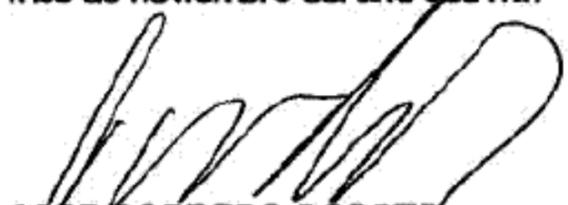
ACUERDA

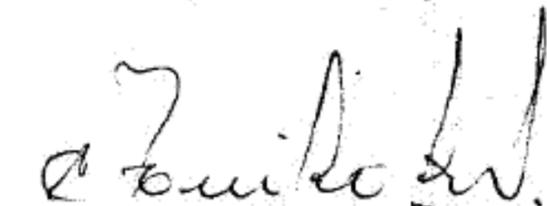
Felicitar al **INSTITUTO TECNICO SUPERIOR "EUGENIO ESPEJO"**, con ocasión de celebrar su **OCTOGESIMO SEXTO ANIVERSARIO** de Fundación.

Resaltar el esfuerzo permanente durante estos ochenta y seis años de actividad docente y educativa, en beneficio de la formación académica, moral e intelectual de las juventudes riocenses.

Delegar al señor Ing. Mario Touma Bacillo Diputado de la República, para que en representación del H. Congreso Nacional, condecree al Pabellón Institucional y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las Autoridades de la Institución, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil.


JOSE CORDERO ACOSTA
PRESIDENTE (E)


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO